



## DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

**EXTRACTO de la Orden IU/1141/2018, de 28 de junio, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias de la RIS3 Aragón y de excelencia de carácter multidisciplinar para el periodo 2018-2020 cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.**

BDNS (Identif.): 394455.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.<sup>a</sup> de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Los centros u organismos de investigación a los que pertenezca el investigador responsable del proyecto de I+D+i que se pretenda realizar, siempre que dichos centros u organismos desarrollen su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— *Finalidad.*

Convocar para el periodo 2018-2020, las subvenciones destinadas a financiar los proyectos de I+D+i en líneas prioritarias de la RIS3 Aragón, en el marco de la generación de conocimiento científico y técnico, así como proyectos de excelencia de carácter multidisciplinar para la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden IU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 146, de 29 de julio de 2016, modificada por la Orden IU/478/2018, de 13 de marzo.

Cuarto.— *Importe*

La cuantía global máxima prevista para esta convocatoria es de tres millones novecientos sesenta y ocho mil euros (3.968.000 €). La cuantía individualizada de la subvención no podrá superar en ningún caso la cantidad de 100.000 euros por proyecto.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER Aragón 2014-2020.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de junio de 2018.— La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Pilar Alegría Contente.